

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0596

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1931 de 16 de mayo de 2014, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de mayo de 2014; junto con la declaración constante en la escritura pública otorgada el 13 de mayo de 2014 en la misma Notaría; y, autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía de nacionalidad estadounidense THOUGHTWORKS, INC., así como, calificó de suficientes los poderes otorgados al doctor Bruce Horowitz Rossen; al abogado Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren y la compañía PH REPRESENTACIONES, CÍA. LTDA.;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente se dejó expresa constancia de que no se calificaba el poder otorgado a los señores Francisco Martín y Marcos Ramírez, que también constaba en la protocolización de 9 de mayo del 2014 efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por no cumplir con los requisitos legales exigidos para ser nombrados como apoderados generales;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0200 de 28 de enero de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficiente el poder otorgado por la compañía THOUGHTWORKS, INC. a los doctores Jorge Cevallos Carrera y María de los Ángeles Lombeida Araujo y la revocatoria de poder en relación a los señores Francisco Martín, Marcos Ramírez, Bruce Horowitz Rossen, Rafael Valdivieso y la compañía PH Representaciones Cía Ltda., conforme a los documentos protocolizados en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 2015, disponiendo las anotaciones notariales y registrales pertinentes; sin que corresponda la revocatoria de poder de los señores Francisco Martín y Marcos Ramírez ya que no fueron calificados como apoderados por esta Entidad;

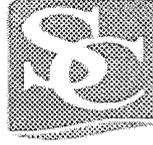
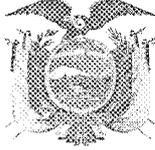
QUE el abogado patrocinador de la sucursal de la compañía THOUGHTWORKS, INC. mediante comunicación ingresada el 03 de marzo de 2016, ha solicitado emitir la respectiva resolución rectificatoria;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-365-M de 11 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable para la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUPRIMIR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0200 de 28 de enero de 2016, los nombres de los señores Francisco Martín y Marcos Ramírez, en razón de que las prenombradas personas no fueron calificadas como apoderados de la sucursal de la compañía estadounidense THOUGHTWORKS, INC.



ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR el artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0200 de 28 de enero de 2016 por el siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Séptima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 21 de diciembre de 2015, que se califica y de la protocolización de 09 de mayo de 2014 que contiene los poderes que fueron otorgados a los señores doctor Bruce Horowitz Rossen y abogado Rafael Valdivieso Eguiguren; y, a la compañía PH Representaciones Cía. Ltda., respectivamente, que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y sienten la razón respectiva.”

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décimo Séptima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 21 de diciembre de 2015 y 9 de mayo de 2014, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0200 de 28 de enero de 2016 y la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0200 de 28 de enero de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **11 MAR 2016**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Exp. 178316
Tram. 46989-2